



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ARGELIA GARCIA MARTINEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) ANTE EL CONSEJO GENERAL (MUNICIPAL O DISTRITAL) DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: DANIELA ALEJANDRA URIBE HAYDAR, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA DE LA COALICIÓN “VA POR CAMPECHE” POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, Y COALICIÓN “VA POR CAMPECHE” CONFORMADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENOMINADOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), PARTIDO DE ACCION NACIONAL (PAN) Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD). -----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/69/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionados, promovido por Argelia García Martínez, quien se ostenta como representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) ante el Consejo General (municipal o distrital) del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra Daniela Alejandra Uribe Haydar, en su calidad de candidata de la coalición “Va por Campeche” por la Presidencia Municipal de Champotón, y Coalición “Va por Campeche”, conformado por los Partidos Políticos denominados Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de Acción Nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática (PRD) “POR ACTOS DE PROPAGANDA POLITICA NO REPORTADA Y POR PROPORCIONAR UN SERVICIO IMPEDIDO A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE UN MILITANTE DEL MISMO PARTIDO” (*sic*). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **diecinueve de octubre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la parte o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa acuerdo en cita.- -

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc.
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



Solicitud de fecha y hora para sesión pública.

MAGISTRADO INSTRUCTOR

TEEC/PES/69/2021

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/69/2021.

PROMOVENTE:

- ARGELIA GARCÍA MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL (MUNICIPAL O DISTRITAL) DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES DENUNCIADAS:

- DANIELA ALEJANDRA URIBE HAYDAR, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA DE LA COALICIÓN “VA POR CAMPECHE” POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN.
- COALICIÓN “VA POR CAMPECHE” CONFORMADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENOMINADOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD).

ACTO IMPUGNADO: “POR ACTOS DE PROPAGANDA POLÍTICA NO REPORTADA Y POR PROPORCIONAR UN SERVICIO IMPEDIDO A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE UN MILITANTE DEL MISMO PARTIDO” (SIC).

MAGISTRADO PONENTE:

CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA:

WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

Con esta fecha, dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Magistrado Instructor, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor:-----

ACUERDA:



PRIMERO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, **se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno de forma virtual** a que se refieren los numerales 674, fracción II, y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad. -----

Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido.-----

NOTIFÍQUESE por estrados electrónicos al promovente, autoridad responsable y demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica **CÚMPLASE.**-----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del presente caso, **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, por ante mí, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste. -----

Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,
Magistrado Instructor.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

María Eugenia Villa Torres,
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, turno los presentes autos la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

